



RESOLUCIÓN N° 00/33

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes enviados a la Dirección de la Academia, y

VISTOS:

La Solicitud de la Sede ANB V Región, según el oficio N° 010 del 15/6/2000, y

El Acuerdo del Consejo Académico con fecha 19/8/2000.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 26° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Se otorga la habilitación como **Instructor de Investigación de Incendio**, a los Voluntarios del Cuerpo de Bomberos que se indica:

<u>Nombre del Voluntario</u>	<u>Cuerpo de Bomberos</u>
Leonardo Muñoz Carrasco	Viña del Mar
Dante Nasi Franzolini	Viña del Mar

Comuníquese, regístrese y archívese

SANTIAGO, 11 de octubre de 2000.



OSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director

OGC/jps.